

**BASES DE POSTULACION  
CONCURSO CAPITAL SEMILLA  
PARA LA INNOVACION TURISTICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
PENCO 2018**

**I.- PRESENTACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Penco, invita a participar en la postulación del “**Concurso Capital Semilla para la Innovación Turística y Desarrollo Económico Local, Penco 2018**”. Las iniciativas deben estar enfocadas al fortalecimiento turístico innovador, entendiendo como tal, todo emprendimiento o plan de negocio que busque a través de servicios turísticos innovadores, el atraer visitantes de otras ciudades para disfrutar del paisaje natural, gastronomía de la zona y actividades que sean de interés público y que aporten al desarrollo económico turístico de Penco.

**II.- OBJETIVOS**

Generar nuevos modelos de negocios que fomenten el desarrollo económico local de la comuna, a través de emprendimientos, servicios turísticos innovadores, sustentables, con impacto social, que propendan a la generación de empleo y la asociatividad .

**III.- DEL PREMIO:**

El concurso dispone de dos Embarcaciones Estilo Veneciano, las cuales serán entregadas a las propuestas que cumplan con los objetivos del concurso, de acuerdo al Decreto N° 2.603.

**IV.- DE LOS POSTULANTES**

Podrán postular aquellas personas, ya sean naturales o jurídicas, emprendedores y empresarios que presenten una iniciativa turística innovadora para ser desarrollada en la comuna de Penco.

**V.-REQUISITOS DE POSTULACION**

Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos y documentos que lo acrediten. El no cumplimiento de algunas de estas condiciones, declara la postulación automáticamente inadmisibile.

**a) Requisitos:**

- Manifestar la voluntad de participar en este concurso, a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.
- Tener domicilio en la comuna de Penco, demostrable a través de certificado de residencia.
- Tener experiencia relacionada a actividades culturales y turísticas, demostrables. (Certificados, Diplomas, Carta de recomendación)
- No tener evaluación negativa de su participación en actividades que haya organizado la Municipalidad anteriormente, de cualquier índole.
- Presentar Certificado de la Oficina de Fomento Productivo Municipal, que demuestre participación en las actividades desarrolladas en Pro del fortalecimiento empresarial.

- No tener rendiciones o deudas pendientes con el Municipio u otras entidades públicas.
- Tener experiencia en Canto, Canto lirico demostrable (presentar audio con demostración, en CD, o Pendrive)
- Presentar la documentación exigida en los tiempos y condiciones señaladas en las presentes Bases.

**b) Documentos a presentar:**

- Carta dirigida al Sr. Alcalde Víctor Hugo Figueroa Rebolledo solicitando el beneficio del Capital Semilla y someterse a las normas y reglamentos que la regulan.
- Formulario de postulación. (Anexo 1)
- Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona natural, en caso de persona jurídica debe acompañar cedula del Representante Legal por ambos lados.
- Certificado de Residencia extendido por la Junta de Vecinos y/o Unión Comunal de Juntas de Vecinos, o de la Institución que corresponda.
- Certificado de la Oficina de Fomento Productivo Municipal, que demuestre participación en las actividades desarrolladas en Pro del fortalecimiento empresarial y evaluación positiva en la participación de actividades.
- CD, Pendrive, con audio de Canto, Canto lirico.

## **VI.- DE LA POSTULACION**

Toda documentación solicitada debe ser entregada en sobre cerrado indicando claramente en su exterior **“Concurso Capital Semilla para la Innovación Turística y Desarrollo Económico Local, Penco 2018”**. en el remitente señalar el nombre, dirección y teléfono del postulante. El sobre debe entregarse desde el día Viernes 12 de octubre hasta el día jueves 18 de Octubre del 2018, en oficina de Partes de la I.Municipalidad de Penco, ubicada en calle O’Higgins #500, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 13:30 horas.

## **VII.-DE LA EVALUACION**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, compuesta por representantes de las siguientes reparticiones de la I.Municipalidad de Penco:

- a) Administración Municipal.
- b) Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Fomento Productivo.
- d) Turismo
- e) Borde Costero.

**VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>Criterios</b>	<b>Categoría</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Experiencia en actividades relacionadas al turismo y cultura. Descripción y documentación de respaldo.	Descripción alta	10	20 %
	Descripción media	7	
	Descripción baja o escasa	3	
Participación en actividades y/o programas municipales anteriores	Constante participación	6	10 %
	Mediana participación	3	
	Escasa o nula participación	1	
Generación de empleo, coherencia e impacto en la economía local y como lograra generar redes turísticas.	Generará más 4 -5 puestos de trabajo	10	20 %
	Generará 3 - 2 puestos de trabajo	7	
	Generará entre 0 y 1 puestos de trabajo	3	
Innovación de la Propuesta, del servicio que se entregara.	Cumple con el objetivo integralmente	20	30 %
	Cumple con el objetivo medianamente	7	
	Cumple escasamente con los objetivos	3	
Pertinencia de la iniciativa en relación a los lineamientos de Desarrollo Económico Local.	Pertinencia alta	10	20 %
	Pertinencia media	7	
	Pertinencia escasa o nula	3	
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100 %</b>

## IX.-DE LA SELECCION

- a) Se seleccionará aquella (s) propuesta (s) correspondiente al o los más altos puntajes, hasta cubrir la totalidad de los premios asignados.
- b) Los seleccionados serán notificados vía telefónica, no obstante podrá (n) solicitar esta información en la oficina de Fomento Productivo Municipal, ubicada en calle Maipú #279.
- c) Si él o los seleccionados, desistiera del uso de los recursos, este cupo será asignado a quien le suceda según orden de mayor a menor puntaje, si lo hubiera.
- d) Se declarará desierto, si la comisión evaluadora considera que las propuestas no cumple con los requisitos de la postulación o el objetivo del concurso.
- e) Los seleccionados, reverán regirse por el Reglamento, y el no cumplimiento de este, deberá hacer entrega del premio al Municipio.
- f) La Comisión Evaluadora, resolverá toda situación no contemplada en las bases y velará por el total cumplimiento y las bases que la rigen.



**VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO**  
**ALCALDE**  
**COMUNA DE PENCO**

### Distribución

- La Indicada
- Comité Evaluador Municipalidad de Penco
- Dirección de Finanzas
- DIDECO
- Administración Municipal
- Departamento Jurídico
- Oficina de Fomento Productivo y Turismo
- Oficina de Partes/

VHF/FNP/EULR/PSO/RTH/rth.